



Ministerio de Cultura

Instituto Nacional del Teatro

ALTA DE BENEFICIARIO

Los beneficiarios deben abrir una Caja de Ahorro Común o Cuenta Corriente
EN PESOS, en cualquier sucursal de alguno de los siguientes Bancos:

De Galicia y Buenos Aires S.A.	De la Nación Argentina
De la Provincia de Buenos Aires	BBVA Francés S.A.
Ciudad de Buenos Aires	Patagonia S.A.
Bica S.A.	Santander Río S.A.
HSBC Bank Argentina S.A.	Credicoop Cooperativo Limitado
Macro S.A.	Nuevo Banco Del Chaco S.A.
Supervielle S.A.	Hipotecario S.A.
Citibank	Del Tucumán S.A.
Nuevo Banco De Santa Fe S.A.	Provincia De Tierra del Fuego
Del Chubut S.A.	Provincia del Neuquén S.A.
Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.	De Valores S.A.
Itaú Argentina S.A.	Nuevo Banco De La Rioja S.A.
De Formosa S.A.	Municipal de Rosario
De Corrientes S.A.	Comafi S.A.
De La Pampa SEM	Columbia S.A.
De Santiago del Estero S.A.	Coinag S.A.
San Juan S.A.	De Comercio S.A.
De Córdoba S.A.	BST S.A.
CMF S.A.	De Santa Cruz S.A.
Industrial S.A.	Julio S.A.
Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.	Banco Interfinanzas S.A.

Si ya es titular de una cuenta en alguna de las entidades bancarias mencionadas, podrá ser usada para este trámite.

Al momento del trámite de la apertura de la cuenta (o utilizar la que ya tenía) deberá acercarse al Banco y presentar el formulario de “*Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria*”, para que allí completen el cuadro de “*Datos de la Cuenta Bancaria*” (preciso, sin errores, con todos los guiones, ceros y barras), con sello de certificación de firma y cuenta del titular de la misma al pie de este formulario.

Además, deberá solicitarse una CERTIFICACIÓN BANCARIA emitida por dicha entidad, y adjuntar una constancia/comprobante de CBU proveniente del homebanking o cajero automático.



Ministerio de Cultura

Instituto Nacional del Teatro

Una vez terminado el trámite deberán enviarlo al Instituto (Representación correspondiente) acompañado de:

. Solicitud de Alta de entes (Anexo I.a) o Solicitud de Modificación/ Reactivación de entes (Anexo II.a) según corresponda, completa y firmada, POR DUPLICADO. (Por el momento, se continuará aceptando también a tales fines el anterior Formulario de Solicitudes Anexo II).

. Fotocopia del formulario de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por dicho Ente recaudador (actualizado y no vencido al momento del envío) donde conste la situación fiscal del contribuyente respecto del Impuesto a las Ganancias e I.V.A. o su condición de Monotributista, y donde figure la actividad económica.

. En el caso de tratarse de beneficiarios que no necesariamente deban presentar C.U.I.T. (*Becas de Estudio, Proyectos de Investigación y/o Premios a la Trayectoria*), deberán presentar una fotocopia de constancia de C.U.I.L. emitida por ANSES.

. Fotocopia de D.N.I. del titular de la cuenta.

En el caso de personas jurídicas (Asociación Civil, Sociedad, etc.): Además de la documentación antes mencionada, deberá ser adjunta una Fotocopia del Acta de Designación de Autoridades o Poder que autorice a la firma de las solicitudes y formularios.

En el caso de SUBSIDIOS: Éste trámite deberá ser presentado simultáneamente al CONVENIO DE CONCERTACIÓN, INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS y demás documentación, requerida por la Dirección de Fomento a fines de evitar retrasar su cobro.

En el caso de CONTRATOS DE LOCACIÓN DE OBRA, deberá realizarse al momento de presentar la documentación solicitada por el Área de Compras.